Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978 | Sábado 2 de septiembre | Número 198

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de agosto, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 19,29 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 15,44 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 41,12 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 19,44 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,94 pesetas.

El kilogramo de carbón, 7,90 pesetas.

El kilogramo de leña, 2,62 ptas.

El kilogramo de aceite, 94,61 pesetas.

El litro de petróleo, 14,16 ptas.

Burgos, 28 de agosto de 1978. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1977

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza del Palacio Provincial, por el procedimiento de oposición restringida, según el Real Decreto 1409/1977, por el que se regula la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de las Corporaciones Locales.

Prestar conformidad a la nueva resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente sobre pensión que corresponde a la viuda de don José Luis Inclán Bolado.

Idem., id., id. a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre reconocimiento de nuevos derechos pasivos a don Restituto-Nemesio Sáiz Gil, que desempeñó el cargo de Técnico de Administración General «a extinguir», con categoría de Subjefe de Negociado.

Idem., id., id. por la que se reconoce los nuevos derechos pasivos que corresponden a don Eduardo Rosales Alvaro, que desempeñó el cargo de Técnico de Administración General «a extinguir», con la categoría de Jefe de Negociado.

Prestar conformidad a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el expediente sobre reconocimiento derechos pasivos a don Higinio Sáiz Nuño, toda vez que retrotrae la efectividad de sus derechos pasivos al mes siguiente a la aprobación del Real Decreto-Ley sobre amnistía, por considerar este criterio como el más justo y acertado.

Idem., id., id. por la que se fija la pensión y el Capital Seguro de Vida que corresponde a doña Consolación Gutiérrez Nérida, como viuda de don Cirilo Puebla Adeba, quien en el momento de su fallecimiento se hallaba en situación de jubilado forzoso por edad, en el cargo de Peón Caminero de la Sección de Obras y Vías.

Idem., id., id. en el expediente de jubilación de don Timoteo Santamaría Tobanera, que desempeñó el cargo de Celador de la Beneficencia Provincial, ya que su cuantía corresponde exactamente con los cálculos que se hicieron cuando se propuso su jubilación.

Autorizar a doña M.ª Luisa Santaolalla Lara, para desempeñar las funciones de Matrona de la Beneficencia Provincial, durante las vacaciones reglamentarias de su titular y concederla una retribución por los servicios que preste.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a esta Corporación a establecer mayor prolongación de jornada a los puestos de trabajo de Administrador de Rentas y Jefe de Contabilidad, y que se apliquen a los funcionarios afectados.

Prestar conformidad a la liquidación presentada por la Compañía de Seguros L'Union des Assurances de Paris-Vie, por la cantidad de 247.267 pesetas a que asciende la prima total de este año del Seguro Colectivo de Vida para los trabajadores laborales. Y que se impulse la regulación de los demás seguros, excepción hecha del de Incendios, que la Corporación tiene concertados.

Nombrar veintidós Limpiadores-Cuidadores, para ocupar plazas con carácter interino en los distintos Establecimientos de Hospitaliza-

ción y Asistencia; convocar inmediatamente la oposición libre para la provisión reglamentaria de las mismas y aprobar las bases que habrán de regir en esta convocatoria; que por la Comisión de Personal se estudie con la máxima urgencia la plantilla definitiva de Limpiadoras - Cuidadoras para las dos Residencias de Ancianos de «Fuentes Blancas», a fin de tener prevista la provisión de las vacantes a medida que las necesidades lo demanden; que se estudie el desdoblamiento de la Administración única que de hecho hoy existe, en el número de las que se consideren precisas para los Centros de Hospitalización y Asistencia, y por último, solicitar información al organismo estatal competente, sobre la organización que se haya proyectada para el funcionamiento del Centro de Subnormales Profundos de «Fuentes Blancas».

Aprobar íntegramente una propuesta formulada por la Comisión de Asuntos de Personal sobre forma de provisión, por medio de oposición restringida, de diversas plazas ocupadas interinamente.

Conceder al Dr. Velasco Rodríguez una retribución complementaria, con efectos de 1.º del pasado mes de octubre, por la asistencia que viene prestando a los acogidos en la nueva Residencia de Ancianos de «Fuentes Blancas», aparte de su cometido como Médico del Hospital Provincial.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Archivero de la Corporación, sobre autorización de venta al público de libros editados por la Corporación.

Aceptar el presupuesto de 529.900 pesetas fijado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como coste de la confección de las Normas urbanísticas subsidiarias y complementarias de planeamiento del Condado de Treviño, comprometerse a aportar el 50 por 100 de dicho presupuesto y solicitar de la Subdirección General de Planeamiento que se preste para la confección de las citadas Normas, toda la asistencia técnica precisa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1005/74 de 4 de abril.

Aprobar la actualización de los presupuestos de diversas obras, así como su proyecto reformado, y adjudicar definitivamente otras obras, todas ellas incluidas en el Plan Provincial 1976-77.

Sustituir obras del Plan P. I. P. A. que no pudieron ser contratadas antes del 25 de noviembre último, por la primera fase de las de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de BU-V-6431 de Santa Coloma del Rudrón a Tubilla del Agua», con un presupuesto de 6.763.119 pesetas y una aportación estatal de igual cantidad, y contratar directamente la obra referenciada por su expresado presupuesto de contrata, antes del día 15 del actual mes de diciembre.

Publicar la convocatoria de peticiones para el Plan Provincial 1978-79, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el modelo que obra en la propuesta del Servicio de Cooperación.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para contratar las obras de «Construcción de un azud en el río de Los Ausines. Granja de Riocabia», contratarlas con urgencia y que dicha contratación se haga con sujeción a las condiciones exigidas en el mencionado pliego.

Adjudicar a la Empresa COBURSA, la ejecución de las obras de «Adaptación de una dependencia del Sanatorio de Oña, para instalar los aparatos de Rayos X», por importe de 1.154.771,80 pesetas, y que las obras sean dirigidas e inspeccionadas por el señor Aparejador de la Diputación, don Daniel Gómez Gutiérrez, quien dará cuenta de su terminación.

Adjudicar a la Empresa Telec, por concierto directo, el suministro de los materiales necesarios para la instalación de un cuadro de distribución eléctrica en Oña, y que las obras sean dirigidas por el Aparejador de la Corporación, quien inspeccionará las mismas, dando cuenta de su terminación.

Declarar desierto el concurso convocado para la adquisición de una máquina corta césped, con destino a la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas». Aceptar la propuesta de la Empresa SERVENTA, adjudicándosela directamente en el precio de 187.300 pesetas y que los gastos de publicidad del concurso desierto sean a cargo de la Corporación.

Aprobar ocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar seis facturas, por suministros efectuados al Sanatorio Psiquiátriio de Oña, Residencia de Ancianos de «Fuentes Blancas» y al Servicio de Obras y Vías Provinciales.

Interesar de Intervención que arbitre el procedimiento para que, con urgencia, pueda adquirirse el camión quitanieves previsto para la zona Norte de la provincia de Burgos, a propuesta del Diputado de Villarcayo, señor don Agustín Varona.

Enviar diversos escritos de protocolo.

Burgos, 28 de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BRIVIESCA

Requisitorias

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Juan Vicente Machado, de Francia, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Sala Consistorial núm. 1, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de costas, multa e indemnizaciones por cuantía determinada en la tasación de costas dimanante del juicio de faltas núm. 22 de 1978, sobre imprudencia, que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.— El Secretario (ilegible).

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Longinos Alvarez Vega, de Madrid, calle Carrocería, 3-2, último domicilio hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial núm. 1, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de costas, multa e indemnizaciones por cuantía determinada en la tasación de costas dimanante del juicio de faltas número 15 de 1978, sobre imprudencia, que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.— El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez de Distrito de Lerma, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido con el número 99/78, sobre imprudencia con resultado de muerte en accidente de circulación, contra María Jesús Rojo Mireliz, hechos ocurridos en Lerma, carretera Madrid-Irún, el día 26 de mayo pasado, ha acordado se cite a las supuestas perjudicadas Basilia Núñez Alamo, mayor de edad, natural de Santibáñez del Val, y con último domicilio conocido de la misma en Suiza; Fermín Núñez Alamo, Inocencio Núñez Alamo y Roque Núñez Alamo, naturales de Santibáñez del Val y vecinos del Perú, ignorándose su actual domicilio, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma, el día 22 de septiembre de 1978 y hora de las trece del mismo, previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y con los apercibimientos legales, en especial los contenidos en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación a los indicados supuestos perjudicados, Basilisa Núñez Alamo, Fermín Núñez Alamo, Inocencio Núñez Alamo y Roque Núñez Alamo, expido la presente en Lerma, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Cédulas de citación

El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Instrucción sustituto del Juzgado de Villarcayo, en las diligencias previas que instruyó con el núm. 353/78, por incendio de un vehículo, ha acordado se cite por medio de la presente, al propietario del turismo matrícula PE-PE-12, cuyas circunstancias personales se desconocen, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villarcayo, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de conducción de aguas con destino a la ampliación del abastecimiento, de esta ciudad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Briviesca, a 30 de agosto de 1978. El Alcalde acctal., Ismael Quintana García.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando habiten o no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro de dicho plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Aforados de Moneo, a 24 de agosto de 1978. — El Alcalde, Adolfo Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villasandino

Concurso para reforma y ampliación de alumbrado público

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, si no se presentan reclamaciones, se anuncia el concurso correspondiente, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto del contrato:

1. Reforma y ampliación del alumbrado público del pueblo de Villasandino, sobre las siguientes bases:

a) Reforma de la instalación del alumbrado público, ya existente, y su adaptación a la ampliación que se pretende realizar.

b) Instalación de 14 nuevas luminarias, con todos los materiales necesarios para ellas.

c) Cuadro de distribución y equipo de contadores, reloj célula fotoeléctrica y accesorios.

Segunda: Las características técnicas de cada una de las bases anteriores, deberán ser especificadas por los licitadores, presentando el oportuno anteproyecto o memoria.

Tercera: Plazo de ejecución.

Las obras antes reseñadas deberán ser realizadas en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Cuarta: Tipo de licitacion.

Se fija con carácter indicativo en cuatrocientas diez mil pesetas (410.000), el presupuesto total de ejecución, dejándose libre facultad para los ofertantes para establecer dicho tipo en cuantía igual, superior o inferior, al no ser esta circunstancia decisoria del concurso.

Es facultad libre y discrecional de la Corporación aceptar o rechazar las ofertas, pudiendo incluso dejar desierto el concurso.

Quinta: Pago.

Una vez terminadas las obras.

Sexta: Pliego de condiciones: Con valor de ley vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados.

Séptima: Fianzas.

Provisional: Diez mil pesetas (10.000).

Definitiva: El 5 % de la cantidad en que quede adjudicada la obra, que garantizará la instalación y ampliación por un periodo de doce meses, a partir de su finalización.

Octava: Proposiciones.

Cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus ofertas en pliego cerrado y lacrado, reintegrada con 5 pesetas, en el plazo de veintiocho días hábiles, inmediatos siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que llevará la siguiente inscripción: Proposición para optar al concurso sobre adjudicación de las obras de reforma y ampliación de alumbrado público de Villasandino.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario, lo que se hará público.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ....., con D. N. I. número ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones que rigen el concurso para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en Villasandino, se compromete a realizar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición se acompaña la siguiente declaración jurada: Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las C. L.

También se acompaña justificante de la constitución de la fianza.

Igualmente se acompañará memoria comprensiva de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con el contrato, así como las sugerencias oportunas sobre modificaciones que puedan convenir, para la mejor realización de la obra y cuantos antecedentes crean oportunos aportar.

Novena: Apertura de plicas.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villasandino, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que haya transcurrido el período de presentación de proposiciones.

Décima: Derecho supletorio.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo que sobre la materia dispone la normativa vigente sobre contratación local.

Villasandino, a 25 de agosto de 1978. — El Alcalde, Braulio Grijalvo. 4197.—1.956,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Ordinaria núm. 785-2, de la Oficina Urbana núm. 3.

Ordinaria núm. 8.372-2, de Medina de Pomar.

Ordinaria núm. 9.713-5, de Agencia Urbana núm. 2.

Ordinaria núm. 97.519-0, de Central.

Plazo fijo núm. 33.957-1, de Central.

Ordinaria núm. 3.884-0, de Oficina Urbana núm. 6.

Ordinaria núm. 99.271-7, de Central.

Ordinaria núm. 1.421-0, de Quincoces de Yuso.

Ordinaria núm. 4.948-0, de Villarcayo.

Ordinaria núm. 8.049-6, de Urbana 4, Gamonal.

Ordinaria núm. 16.747-9, de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4188.—825,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 606.136.

Plazo para oponerse: 15 días.

4173.—99,00